

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE BOGOTÁ

TRASLADO
ART. 141 LEY 1708 DE 2014

REF.: PROCESO 110013120003-2019-029-3

AFECTADO: HUGO ARMANDO VALENCIA RESTREPO Y OTRA

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

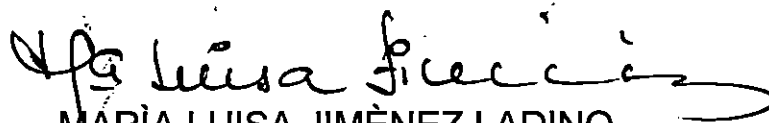
Conforme a lo dispuesto en auto del 25 de junio de 2021, proferido por el Juzgado Tercero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad, conforme lo normado en el **artículo 141 de la Ley 1708 de 2014, modificado por la Ley 1849 de 2017**, se procede a correr traslado por el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, ÚNICAMENTE PARA LA DOCTORA NANCY ORTÍZ SANABRIA, EN REPRESENTACIÓN DE LOS AFECTADOS ETHER JULIA CARDONA RESTREPO, AUGUSTO VALENCIA CARDONA Y DIANA LUCIA VALENCIA RESTREPO, dejando el expediente a su disposición, a fin de:

1. Solicitar la declaratoria de incompetencia y presentar impedimentos, recusaciones o nulidades.
2. Aportar pruebas
3. Solicitar la práctica de pruebas
4. Formular observaciones sobre la demanda de extinción del derecho de dominio presentada por la Fiscalía si no reúne los requisitos el acto de requerimiento presentado por la Fiscalía si no se reúne los requisitos

INICIA : TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

VENCE : VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 5:00 P.M.

Conste,


MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO
Secretaria